

22 DIC 2014

VISTO

Que mediante las actuaciones EXP-UNC: 0058136/2014 EXP-UNC: 0058138/2014, EXP-UNC: 0058143/2014, se han emitido las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo Nros. 322/2014, 323/2014, 324/2014 por las cuales se ha designado al Prosecretario de Gestión y Administración y los Coordinadores de Áreas del CePIA, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar las citadas Resoluciones debido a error involuntario de tipo al mencionar los cargos asignados.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la R.H.C.D. Nro. 322/2014, en donde dice: "...con un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva...", debe decir: "...mediante contratación con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva...".

ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la R.H.C.D. Nro. 323/2014, en donde dice: "...con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva...", debe decir: "... con un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva...".

ARTÍCULO 3º: Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la R.H.C.D. Nro. 324/2014, en donde dice: "...con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva...", debe decir: "... con un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva...".

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Incluir copia de la presente a los citados expedientes. Comunicar al Departamento Personal y Sueldos, al CePIA. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº

653



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba